P9_TA(2023)0119

Estado de previsiones de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2024

Resolución del Parlamento Europeo, de 20 de abril de 2023, sobre el estado de previsiones de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2024 (2022/2185(BUI))

(C/2023/467)

El Parlamento Europeo,

— Visto el artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

— Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 ([1]),

— Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 del Consejo, de 17 de diciembre de 2020, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027 ([2]),

— Visto el Acuerdo Interinstitucional, de 16 de diciembre de 2020, entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera, así como sobre nuevos recursos propios, en particular una hoja de ruta para la introducción de nuevos recursos propios ([3]),

— Visto el Reglamento (UE, Euratom) n.º 1023/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2013, por el que se modifica el Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y el régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea ([4]),

— Vistos los requisitos de adicionalidad de la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables (Directiva sobre fuentes de energía renovables), en particular su considerando 90 y su artículo 27,

— Vista la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones titulada «Estrategia de movilidad sostenible e inteligente: encauzar el transporte europeo de cara al futuro» (COM(2020)0789), en particular su apartado 9 sobre los desplazamientos colectivos,

— Vista su Resolución, de 7 de abril de 2022, sobre el estado de previsiones de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2023 ([5]),

— Vista su Resolución, de 19 de octubre de 2022, sobre la Posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2023 ([6]),

— Vistos el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2023 ([7]) y las declaraciones conjuntas acordadas entre el Parlamento, el Consejo y la Comisión que lo acompañan,

— Vista la Resolución del Consejo, de 22 de abril de 1970, sobre el Acuerdo entre Caballeros sobre el control del gasto presupuestario consolidado por un acuerdo entre el Parlamento Europeo y el Consejo con efectos vinculantes para ambas instituciones,

— Vista la estrategia a medio plazo del EMAS para 2024, adoptada por el comité director de gestión medioambiental en Bruselas, el 15 de diciembre de 2020,

([1]) DO L 193 de 30.7.2018, p. 1.
([2]) DO L 433 I de 22.12.2020, p. 11.
([3]) DO L 433 I de 22.12.2020, p. 28.
([4]) DO L 287 de 29.10.2013, p. 15.
([5]) DO C 434 de 15.11.2022, p. 160.
([6]) Textos Aprobados, P9_TA(2022)0366.
([7]) DO L 58 de 23.2.2023.

— Visto el estudio «The European Parliament's carbon footprint — Towards carbon neutrality» (La huella de carbono del Parlamento Europeo: hacia la neutralidad en carbono),

— Visto el Informe Especial n.º 14/2014 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado «¿Cómo calculan, reducen y compensan las instituciones y los órganos de la UE sus emisiones de gases de efecto invernadero?»,

— Vista su Resolución, de 17 de septiembre de 2020, sobre el tema «Maximizar el potencial de eficiencia energética del parque inmobiliario de la Unión» ([8]),

— Vista la Declaración del Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre la función ejemplarizante de sus edificios en el contexto de la Directiva sobre eficiencia energética,

— Visto el informe del secretario general dirigido a la Mesa con miras al establecimiento del anteproyecto de estado de previsiones del Parlamento para el ejercicio 2024,

— Visto el anteproyecto de estado de previsiones establecido por la Mesa el 13 de marzo de 2023, de conformidad con el artículo 25, apartado 7, y el artículo 102, apartado 1, del Reglamento interno del Parlamento,

— Visto el proyecto de estado de previsiones elaborado por la Comisión de Presupuestos, de conformidad con el artículo 102, apartado 2, del Reglamento interno del Parlamento,

— Visto el artículo 102 de su Reglamento interno,

— Visto el informe de la Comisión de Presupuestos (A9-0153/2023),

A. Considerando que el presupuesto propuesto el 13 de febrero de 2023 por el secretario general para el anteproyecto de estado de previsiones del Parlamento para 2024 asciende a 2 392 401 312 EUR y representa un aumento del 6,46 %, es decir, 145 000 000 EUR, en comparación con el presupuesto de 2023;

B. Considerando que la Comisión prevé que la tasa de inflación de la Unión sea del 6,4 % en 2023 y del 2,7 % en 2024 en sus previsiones (provisionales) de invierno de 2023; que el nivel de gasto de la rúbrica 7 del MFP 2021-2027 se basa en un aumento anual del 2 %;

C. Considerando que es de suma importancia proteger la voz democrática del Parlamento, en particular dada la actual situación geopolítica y concretamente la guerra ilegítima de Rusia contra Ucrania; que el presupuesto del Parlamento debe estar adecuadamente equipado para preparar y llevar a cabo las elecciones al Parlamento Europeo de 2024 y comunicar la importancia del compromiso democrático y de votar;

D. Considerando que la credibilidad del Parlamento depende de su capacidad para centrarse en su labor fundamental presupuestaria, legislativa y de control al más alto nivel, al tiempo que sirve de ejemplo a las demás instituciones de la Unión para lograr una planificación y ejecución del gasto prudentes y eficientes y reflejar las realidades económicas imperantes;

E. Considerando que el Parlamento debe estar a la vanguardia de las transiciones digital y ecológica;

F. Considerando que en la «estrategia inmobiliaria después de 2019» se menciona la necesidad de mantener los edificios para cumplir las normas de seguridad actuales y las necesidades reales de sus usuarios;

G. Considerando que el fondo voluntario de pensiones se constituyó en 1990 mediante la Reglamentación de la Mesa relativa al régimen (voluntario) de pensión complementaria ([9]);

Marco general

1. Recuerda que casi dos tercios del presupuesto están fijados por obligaciones estatutarias; recuerda que la Comisión prevé actualmente que, de conformidad con el Estatuto de los funcionarios y el Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo, la indexación salarial para julio de 2023 y julio de 2024 sea del 4,4 % y el 3,4 %, respectivamente; observa que el presupuesto de 2023 incluye una indexación salarial del 2,6 % a partir de julio de 2023; toma nota de que la Comisión de Presupuestos supervisará detalladamente la evolución oficial prevista de la indexación salarial;

([8]) Textos Aprobados, P9_TA(2020)0227.
([9]) Textos adoptados por la Mesa, PE 113.116/BUR./rev. XXVI/01-04-2009.

2. Respalda el acuerdo alcanzado en la conciliación entre la Mesa y la Comisión de Presupuestos el 21 de marzo de 2023 de fijar el aumento con respecto al presupuesto de 2023 en un 6,06 %, lo que corresponde a un nivel global del estado de previsiones de 2 383 401 312 EUR para 2024, y de reducir en consecuencia los créditos propuestos en las siguientes líneas presupuestarias por un total de 12 195 000 EUR:

1 0 0 4 — Gastos de viaje ordinarios, 1 4 0 5 — Intérpretes de conferencia, 1 6 1 2 — Aprendizaje y desarrollo, 1 6 5 0 — Servicio médico, 2 0 0 7 — Construcción de inmuebles y acondicionamiento de los locales, 2 0 2 4 — Consumo de energía, 2 1 0 3 — Informática y telecomunicaciones — Actividades recurrentes de funcionamiento — Gestión de las aplicaciones informáticas, 2 1 0 4 — Informática y telecomunicaciones — Inversiones en infraestructuras, 2 1 4 — Equipo técnico e instalaciones, 3 0 0 — Gastos de misiones del personal entre los tres lugares de trabajo, 3 0 4 2 — Reuniones, congresos, conferencias y delegaciones, 3 2 0 — Adquisición de conocimientos especializados, 3 2 1 — Gastos relativos a los servicios de estudios parlamentarios, en particular, la biblioteca, los archivos históricos, la Evaluación de las Opciones Científicas y Tecnológicas (STOA) y el Centro Europeo de Medios Científicos, 3 2 4 2 — Gastos de publicación, de información y de participación en actos públicos, 4 2 2 — Gastos ligados a la asistencia parlamentaria;

además, se decide aumentar el nivel de gastos del anteproyecto de estado de previsiones aprobado por la Mesa el 13 de marzo de 2023 en 3 195 000 EUR y aumentar en consecuencia los créditos propuestos en las líneas presupuestarias siguientes:

1 4 0 0 — Otros agentes — Secretaría General y grupos políticos, por un importe de 195 000 EUR, con el fin de habilitar créditos para financiar agentes contractuales adicionales para la Autoridad para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas, y 10 1 — Reserva para imprevistos, por un importe de 3 000 000 EUR;

3. Observa que, del aumento de 136 000 000 EUR en comparación con el presupuesto de 2023, el aumento de 120 000 000 EUR se debe a obligaciones estatutarias, principalmente a la indexación salarial (62 900 000 EUR) y a las obligaciones financieras derivadas de un ejercicio electoral (32 900 000 EUR); observa que el aumento de los gastos no obligatorios asciende a 17 000 000 EUR, lo que representa un aumento del 1,97 % en comparación con 2023;

4. Considera que podría obtenerse un ahorro más significativo adicional al ahorro de 15 000 000 EUR que se prevé generar debido a la reducción del volumen de actividades parlamentarias en un año electoral;

5. Acoge con satisfacción la puesta en marcha por parte de la Conferencia de Presidentes en enero de 2023 del grupo de trabajo sobre la reforma parlamentaria tras la labor de los grupos temáticos con el objetivo de crear un Parlamento más moderno y eficiente;

6. Destaca que la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad son principios éticos fundamentales en las instituciones de la Unión y, en particular, en el Parlamento como casa de la democracia europea;

Comunicación para las elecciones al Parlamento Europeo en 2024

7. Acoge con satisfacción la campaña de comunicación de las elecciones de 2024 para explicar a los ciudadanos el propósito del Parlamento y sus logros en la actual legislatura y por qué votar en las elecciones puede marcar la diferencia; subraya que la comunicación por parte de los partidos políticos y los propios diputados es el principal impulsor de una elevada tasa de participación y de la implicación y el interés de los ciudadanos de la Unión en las elecciones europeas; destaca el papel de Europa Experience como parte integral del plan de comunicación para la campaña electoral;

8. Recuerda que se asignaron 27 500 000 EUR a la campaña electoral llevada a cabo por la administración del Parlamento en el procedimiento presupuestario 2023; observa que el 25 % restante se asignará en 2024 (9 500 000 EUR); acoge con satisfacción que los esfuerzos de comunicación vayan a continuar después de las elecciones con la constitución del nuevo Parlamento, la elección del presidente de la Comisión y las audiencias de los comisarios;

9. Destaca que el Parlamento por sí solo carece de los recursos necesarios para poder llegar a 400 millones de electores y debe hacer, por tanto, el mejor uso posible de sus propias redes de multiplicadores para hacerlo; considera que las comunicaciones a través de los sitios web de las redes sociales también deberían desempeñar un papel importante;

10. Recuerda que el Parlamento promueve el compromiso democrático y el voto de los ciudadanos, apoya el multilingüismo y promueve los derechos de las minorías nacionales, regionales y lingüísticas; considera que el Parlamento puede contribuir activamente a la lucha contra la desinformación facilitando asimismo información a través de sus Oficinas de Enlace en las lenguas de las comunidades y minorías lingüísticas cuando proceda; anima a la Mesa a que considere la posibilidad de apoyar actividades de comunicación que guarden consonancia con las necesidades de las minorías nacionales, regionales y lingüísticas en los Estados miembros; subraya la importancia de la participación activa de las Oficinas de Enlace del Parlamento Europeo en la realización de su labor en materia de educación para la ciudadanía a través de múltiples programas con la participación de comunidades locales y minorías lingüísticas, escuelas y universidades; señala que el Parlamento adapta su comunicación de manera sustancial en función del público al que la dirige; toma nota, a este respecto, de las respuestas del secretario general sobre la Resolución del Parlamento Europeo, de 7 de abril de 2022, sobre el estado de previsiones de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2023, y sobre su Resolución, de 19 de octubre de 2022, sobre la Posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2023, en el que se destacan los esfuerzos realizados por las Oficinas de Enlace del Parlamento Europeo en los países bálticos tras el inicio de la guerra de agresión rusa en Ucrania para informar a los ciudadanos en la lengua ucraniana, así como en la lengua rusa, siempre que resulte apropiado y, en particular, para contrarrestar las actividades de desinformación;

11. Insta a la Mesa a apoyar a los diputados en la tarea de habilitar a los grupos de visitantes para que visiten el Parlamento; comprende que la situación geopolítica actual contribuye a la dificultad y al aumento de los costes asociados a traer grupos de visitantes al Parlamento; reconoce el valor que aportan los grupos de visitantes al elevar el grado de participación, la implicación y el interés de los ciudadanos de la Unión, especialmente en un año electoral; pide, por tanto, a la Mesa que revise las normas que regulan las visitas patrocinadas con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa de grupos de visitantes, en particular en lo que respecta a la tarifa por kilómetro y otros componentes relacionados con los costes, garantizando la igualdad de condiciones para todos los ciudadanos que visitan a los diputados al Parlamento Europeo y minimizando al mismo tiempo el impacto medioambiental de los desplazamientos en consonancia con las normas aplicables de la Unión;

Ciberamenazas

12. Considera de suma importancia que el Parlamento esté adecuadamente equipado contra la desinformación y los ciberataques, especialmente con miras a las próximas elecciones; pide a la administración que adopte todas las medidas necesarias para proteger el proceso electoral frente a injerencias indebidas; acoge favorablemente la contribución esencial de la Autoridad para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas a la integridad de las elecciones al Parlamento Europeo, a la luz de la evolución de las amenazas de injerencia extranjera, y añade los recursos humanos adicionales necesarios a este respecto; acoge con satisfacción la cooperación entre la DG ITEC, la DG SAFE y la DG COMM para, adecuadamente, detectar los ciberataques y las campañas de desinformación, en particular en las redes sociales, llevar un seguimiento de los mismos y responder de manera rápida y clara; pide que se mantenga la cooperación con la Comisión, el Consejo y el Servicio Europeo de Acción Exterior en lo que respecta a la desinformación, con un formato de cooperación interinstitucional inspirado en la puesta en común de recursos en un único órgano de la Unión como CERT-UE en el ámbito de la ciberseguridad;

13. Insta a la administración a que cubra, a más tardar, a finales de 2023, los cuarenta puestos de ciberseguridad acordados durante el procedimiento presupuestario 2023, con el fin de seguir aumentando las capacidades de ciberdefensa del Parlamento y alcanzar un nivel adecuado de capacidad interna antes de las elecciones de 2024;

14. Pide programas de formación sobre ciberseguridad periódicos y actualizados para todo el personal del Parlamento;

Política inmobiliaria

15. Recuerda la importancia que reviste un proceso de toma de decisiones transparente y justo en el ámbito de la política inmobiliaria, teniendo debidamente en cuenta el artículo 266 del Reglamento Financiero, y que los diputados deben tener acceso a información detallada sobre el estado de los edificios, la metodología para evaluarlo, los órganos que la están aplicando y el coste de las obras estrictamente necesarias para cumplir el marco reglamentario;

16. Recomienda que la planificación presupuestaria anual tenga en cuenta la renovación periódica de todos los edificios; señala que esta asignación forma parte de una política inmobiliaria proactiva, que debe centrarse en la renovación ecológica del parque inmobiliario y garantizar que el Parlamento se esfuerce por maximizar la eficiencia energética y, de este modo, reducir el consumo de energía, las emisiones de CO_2 y el coste de funcionamiento de las instalaciones del Parlamento;

17. Lamenta los retrasos en la creación de espacios Europa Experience antes de las elecciones en todos los Estados miembros; entiende que los retrasos escapan al control del Parlamento; aboga por la creación de espacios Europa Experience otorgando prioridad a los Estados miembros ubicados a mayor distancia de los tres lugares de trabajo; recuerda que los espacios Europa Experience deben permitir a todos los ciudadanos comprender mejor el funcionamiento de las instituciones de la Unión;

18. Toma nota de que en el estado de previsiones para 2024 no se prevé ningún presupuesto para grandes inversiones en edificios; recuerda a la Mesa que, antes de adoptar decisiones importantes sobre cuestiones relacionadas con los edificios, es necesario informar y consultar adecuadamente a la Comisión de Presupuestos, habida cuenta de sus importantes implicaciones presupuestarias; se opone a que se dediquen recursos a través de transferencias a trabajos preparatorios para grandes proyectos inmobiliarios sin la aprobación previa de los proyectos en cuestión por la autoridad presupuestaria; toma nota de la actual práctica de «transferencia de remanentes» al final del ejercicio para contribuir a proyectos inmobiliarios; recuerda que esta «transferencia de remanentes» se realiza de forma sistemática en los mismos capítulos, títulos y, a menudo, en exactamente las mismas líneas presupuestarias; considera que esta práctica corre el riesgo de ser percibida como una presupuestación excesiva programada; pide que, previamente a la próxima «transferencia de remanentes», se inicie un proceso de reflexión sobre la financiación de inversiones esenciales basado en la transparencia; pide a la Mesa que lleve a cabo urgentemente la votación del Pleno en relación con una reconsideración del futuro del edificio Spaak en Bruselas; espera que el objetivo de cualquier obra en el edificio Spaak consista en garantizar su conformidad con el marco reglamentario aplicable, la seguridad y la protección del personal y unas inversiones accesibles en ahorro energético; espera que todas las decisiones se adopten con total transparencia, en particular garantizando el acceso de la autoridad presupuestaria a todos los documentos pertinentes (planes y evaluaciones técnicas) y un desglose detallado de los costes; solicita a la Mesa que, en lo que se refiere a la sede de Estrasburgo, garantice la accesibilidad y una acogida adecuada a los visitantes, abordando al mismo tiempo de manera innovadora el uso de las instalaciones del Parlamento fuera de los períodos parciales de sesiones; cree que el gasto en edificios debe centrarse en obtener rentabilidad y servir a los intereses del Parlamento a largo plazo;

19. Recuerda el apoyo de una gran mayoría de los diputados al Parlamento a una sede única a fin de garantizar que el dinero de los contribuyentes de la Unión se gasta eficientemente y que el Parlamento asume su responsabilidad institucional de reducir su huella de carbono; recuerda la necesidad de encontrar soluciones para optimizar el trabajo institucional parlamentario, los costes financieros y la huella de carbono; cree que la experiencia adquirida y las inversiones realizadas en el ámbito del trabajo y las reuniones a distancia pueden servir de base para adaptar el número de personal necesario en las misiones; recuerda que, de conformidad con el Tratado de la Unión Europea, el Parlamento Europeo debe tener su sede en Estrasburgo; observa que unos cambios permanentes exigirían una modificación del Tratado acordada por unanimidad;

20. Acoge con satisfacción la política del Parlamento destinada a garantizar un uso plenamente independiente de los edificios del Parlamento por parte de las personas con discapacidad, y apoya las medidas y adaptaciones adicionales que sean necesarias a este respecto;

21. Aboga por que se lleve a cabo un estudio sobre la posibilidad de abrir oficinas externas del Parlamento en países que hayan solicitado formalmente su adhesión a la Unión, concretamente en la República de Moldavia, Ucrania y Georgia, y reitera la necesidad de que el Parlamento esté presente en dichos países con campañas de información activas;

Parlamento ecológico

22. Recuerda que la administración del Parlamento trabaja actualmente en la adopción de un enfoque global para definir la política inmobiliaria a largo plazo del Parlamento, considerando en particular las obligaciones en materia de medio ambiente, eficiencia energética y gestión de residuos, en consonancia con el paquete de medidas «Objetivo 55», y espera que se publiquen sus resultados; acoge con satisfacción las medidas de ahorro energético decididas por la Mesa del Parlamento el 2 de mayo y el 3 de octubre de 2022;

23. Reitera su pleno apoyo a los objetivos del sistema de gestión medioambiental del Parlamento (EMAS) para 2024; acoge con satisfacción que la mayoría de los objetivos probablemente se cumplan en 2024 y pide que se mantenga la ambición de cumplir todos los objetivos lo antes posible;

24. Toma nota del aumento de los precios del crédito de carbono; pide al Parlamento que dé prioridad a las inversiones en eficiencia energética y a la producción in situ en lugar de compensar un bajo nivel de ambición con la compra de créditos de carbono; indica que estas inversiones en eficiencia energética son un método mejor para lograr rentabilidad; anima a los servicios a desarrollar la tarificación del carbono como herramienta informativa (precios sombra) en lugar de un precio del carbono directo que se añada a los costes existentes de los precios de compensación de las emisiones de carbono, que ya está previsto que se eleven en el futuro próximo a raíz del acusado incremento reciente de los precios del crédito de carbono para facilitar la consecución la neutralidad en carbono;

25. Acoge con satisfacción y alienta las inversiones en energías renovables y en la eliminación progresiva de los combustibles fósiles y, en particular, la instalación de bombas de calor, habida cuenta de la crisis energética y el contexto geopolítico; recuerda que en las instalaciones del Parlamento hay cincuenta y dos calderas de gas, contando únicamente las instaladas en Bruselas; pide que en la próxima estrategia inmobiliaria plurianual se incluya una hoja de ruta para eliminar gradualmente los combustibles fósiles con metas específicas con el fin de evitar la generación de activos obsoletos, así como un análisis de la eficacia y la eficiencia de utilizar sistemas de bombas de calor y otras tecnologías pertinentes; señala que el

Parlamento ha instalado y sigue instalando paneles solares fotovoltaicos para seguir aumentando la cuota de energía renovable producida *in situ* a fin de alcanzar el objetivo del 25 %; pide al Parlamento que adopte todas las medidas necesarias para reducir el consumo de energía a medio y largo plazo; pide al secretario general que aplique estudios y auditorías actualizados sobre la viabilidad técnica de instalar paneles fotovoltaicos en los tejados de los edificios de Estrasburgo, a fin de tener en cuenta la evolución de la tecnología y de los precios de mercado desde la realización de los estudios originales hace diez años, así como su valor añadido en comparación con otros tipos de inversión en ahorro energético; cree que el aspecto presupuestario de las posibles decisiones en dicho ámbito debe guardar un equilibrio entre el mejor valor añadido y el importe razonable de la inversión en un contexto presupuestario de restricción;

26. Recuerda que casi dos tercios de la huella de carbono del Parlamento proceden del transporte de personas; pide que se promueva un cambio hacia alternativas con bajas emisiones de carbono para los desplazamientos y que se haga balance de las nuevas formas de trabajo adoptadas durante la pandemia, en la medida en que ello no afecte a la calidad del trabajo legislativo y político, en particular en los lugares de trabajo del Parlamento, y reconoce que los desplazamientos de muchos diputados desde sus circunscripciones a los lugares de trabajo del Parlamento requieren recorridos largos y solo pueden realizarse en avión; acoge favorablemente los esfuerzos del Parlamento para reducir las emisiones de CO_2 mediante el uso de trenes chárter y la iniciativa papel cero;

27. Acoge con satisfacción los esfuerzos del Parlamento por animar al personal a utilizar medios de transporte sostenibles en los desplazamientos al lugar de trabajo poniendo gratuitamente a su disposición bicicletas clásicas y eléctricas y reembolsando parte del coste de los billetes de transporte público a cambio de una limitación del acceso a los aparcamientos para vehículos; recuerda y pide a los diputados y a los grupos políticos que contribuyan a la reducción en curso del transporte de baúles entre Bruselas y Estrasburgo en las sesiones plenarias, conforme al compromiso de la Mesa; reitera su petición de que se planifiquen las inversiones pertinentes en los próximos presupuestos para la recuperación y reutilización del agua de lluvia y un uso más racional del agua;

28. Pide, en aras de la transparencia, que el cuadro de los avances en la consecución de los hitos de los objetivos del EMAS para el período posterior a 2021-2024 se incluya en el anteproyecto de estado de previsiones cada año, ya que se está llevando a cabo un seguimiento del gasto relacionado con el clima en los presupuestos de las políticas de la Unión;

Otras cuestiones

29. Lamenta que parte de los 66 nuevos puestos de la plantilla de personal acordados en el presupuesto de 2022 para las secretarías de las comisiones aún no estén plenamente ocupados; recuerda el objetivo de reforzar rápidamente el apoyo a las comisiones parlamentarias en consonancia con la solicitud del Pleno; acoge con satisfacción, en este contexto, la decisión del secretario general de revertir la reducción paralela en la dotación para agentes contractuales de la DG IPOL a partir de 2023, lo que permite restablecer los 25 puestos para agentes contractuales recortados en 2022; espera que, además de esta compensación temporal, se cubran las necesidades de las secretarías de las comisiones con estos 66 puestos acordados, y que dichos puestos no se destinen a ningún otro fin; pide que se lleven a cabo evaluaciones periódicas de la organización de la administración del Parlamento y de sus necesidades de personal; aboga, en este sentido, por la optimización del reparto de personal en la Secretaría General del Parlamento, en particular, mediante la reasignación de puestos vacantes entre servicios;

30. Insta al Parlamento a que introduzca un período de incompatibilidad para los antiguos diputados igual al tiempo durante el cual reciben una indemnización transitoria, en el que no puedan participar en actividades de representación de intereses o de representación con el Parlamento;

31. Cree que no deben abonarse dietas para gastos generales a antiguos diputados; aboga en este sentido por la supresión del artículo 42, apartado 4, de las Medidas de aplicación del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo;

32. Reconoce las dificultades generales a las que se enfrentan las instituciones de la Unión, incluido el Parlamento, para atraer y retener a personas con talento, lo que afecta a la diversidad y la distribución geográfica del personal; aboga por que la Mesa y el secretario general dediquen esfuerzos continuos a garantizar que el empleo en el Parlamento resulte igualmente atractivo para todas las nacionalidades de la Unión, y que mejore el equilibrio geográfico del personal; pide al secretario general que evalúe los riesgos que entraña la contratación de un número creciente de agentes contractuales, en particular el peligro de crear una estructura de personal de dos niveles dentro del Parlamento; insiste en que los puestos y funciones fundamentales permanentes deben ser desempeñados por personal permanente;

33. Considera que el Parlamento Europeo no puede contribuir a la normalización y legitimación de las relaciones laborales precarias o de los falsos autónomos y debe comprometerse con el respeto, la promoción y la protección de los derechos de los trabajadores;

34. Acoge con satisfacción los debates en la Mesa dirigidos a revisar las Medidas de aplicación del Estatuto de los asistentes parlamentarios acreditados para armonizar los reembolsos de los gastos de las misiones con los aplicables al resto del personal para los períodos parciales de sesiones, teniendo en cuenta que la dotación para dietas parlamentarias se mantiene inalterada; recuerda que esta solicitud ha sido aprobada en repetidas ocasiones por el Pleno en el pasado;

35. Reitera su petición a la Conferencia de Presidentes y a la Mesa de que revisen las normas de desarrollo que rigen el trabajo de las delegaciones y las misiones fuera de la Unión; subraya que en esa revisión se debe considerar la posibilidad de que los asistentes parlamentarios acreditados, bajo determinadas condiciones, acompañen a los diputados en las delegaciones y misiones oficiales del Parlamento;

36. Insta a la Mesa a encontrar una solución técnica que permita a los diputados al Parlamento Europeo ejercer su derecho al voto cuando se encuentren de baja por maternidad, paternidad o enfermedad de larga duración;

37. Solicita a la Mesa que analice la viabilidad y calcule el coste económico de facilitar interpretación en lengua de signos internacional en todos los debates plenarios, respetando el principio de igualdad de acceso de todos los ciudadanos, y pide que se desarrollen iniciativas específicas para implantar la interpretación en las lenguas de signos utilizadas en cada Estado miembro en determinados debates plenarios, con especial hincapié en el debate sobre el Estado de la Unión, los debates sobre el tema «Esta es Europa» y las sesiones solemnes;

38. Recuerda sus anteriores llamamientos a la Mesa para que garantice la traducción de las principales Resoluciones sobre política exterior aprobadas en virtud del artículo 54 (informes de propia iniciativa) a las lenguas oficiales de las Naciones Unidas que no lo son en la Unión (a saber, el árabe, el chino y el ruso), así como la traducción de las Resoluciones relativas a países concretos aprobadas en virtud del artículo 132 (Resoluciones que acompañan a las declaraciones de la Comisión / del VP/AR) y el artículo 144 (Resoluciones de urgencia) a la lengua oficial del país de que se trate; considera que estas traducciones deben ponerse a disposición del público rápidamente en el sitio web del Parlamento de manera visible, dada la sensibilidad de la naturaleza de las resoluciones de urgencia y sobre política exterior del Parlamento al factor tiempo;

39. Pide un verdadero compromiso con la puesta en práctica del principio del multilingüismo;

40. Pide una reforma de la lucha contra todo tipo de acoso y abuso en el Parlamento; reconoce que la Mesa ha comenzado a trabajar en la solicitud del Pleno relativa a las medidas de reforma esenciales para el Parlamento que se mencionaron inicialmente en su Resolución, de 26 de octubre de 2017, sobre la lucha contra el acoso y los abusos sexuales en la Unión Europea ([10]), entre las que figuraba la introducción de cursos de formación contra el acoso obligatorios para todos los miembros del personal y todos los diputados;

41. Toma nota de que el artículo 44, apartado 2, revisado de las Medidas de aplicación del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo prevé la posibilidad de financiar los costes extraordinarios asociados a los presupuestos de asistencia parlamentaria transfiriendo créditos de sus dietas para gastos generales (DGG); señala, no obstante, que esta disposición entra en contradicción con el límite máximo de gastos de asistencia parlamentaria fijado en el artículo 29, apartado 4; pide a la Mesa que modifique las Medidas de aplicación como proceda para permitir que los diputados que así lo deseen transfieran parte de sus DGG en el caso de que su dieta de asistencia parlamentaria se haya suscrito plenamente;

42. Pide al Parlamento que siga poniendo de relieve los programas de la Unión para las personas mayores y las políticas en favor del envejecimiento activo;

43. Considera que reviste una enorme importancia y redunda en el interés superior del Parlamento que los conductores reciban una formación profesional específica a medida que les capacite para afrontar situaciones imprevistas en el contexto del desempeño de sus funciones, incluidas las que atañan a la seguridad y la protección; considera, habida cuenta de que la Unidad de Transporte de Personas de la DG INLO dispone de los conocimientos técnicos pertinentes, que la formación referida puede impartirse internamente, salvo por lo que se refiere a la infraestructura necesaria para la formación, como las instalaciones de formación especiales a las que deberán asignarse los recursos financieros adecuados;

44. Pide a la Mesa que vele por que todos los restaurantes del Parlamento mejoren su relación calidad-precio y restablezcan los controles de acceso a las entradas de los restaurantes de autoservicio;

45. Espera que se apliquen las solicitudes votadas por el Pleno;

46. Insta a la Mesa a que realice un seguimiento activo para encontrar una solución viable, legal y justa, habida cuenta de la urgencia de la situación del fondo de pensiones voluntario;

([10]) DO C 346 de 27.9.2018, p. 192.

o

o o

47. Aprueba el estado de previsiones para el ejercicio 2024;

48. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución y el estado de previsiones al Consejo y a la Comisión.